



AMNN/pcg

EDICTO RELATIVO AL RESULTADO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO, A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN, DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE TRES PLAZAS DE 'EDUCADOR/A', PUESTO DE TRABAJO 'TÉCNICO/A GRADO MEDIO (EDUCADOR/A) EN EL EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR', INCLUIDAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones contra las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por las personas que han concurrido al proceso selectivo indicado sin que se hayan formulado reclamaciones de contrario y, conforme al acuerdo adoptado por el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2023, este acordó, por unanimidad, aprobar con carácter definitivo las puntuaciones de las personas que han superado el proceso selectivo y la lista resultante, con indicación de las puntuaciones parciales obtenida en cada una de sus fases, así como la total del proceso, que a continuación se transcribe:

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	EJERCICIO	F. MÉRITOS	TOTAL
NÚÑEZ	MORENO	MANUEL	10	8	18
SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	MARGARITA	10	8	18
SEGUNDO	VELA	MARÍA NIEVES	9,50	3,20	12,70
VALENCIA	RÍOS	ANDRÉS	10	8	18

Habiéndose producido un triple empate en la puntuación final de las personas candidatas con máxima puntuación, se procede a aplicar la Base Séptima cuyo tenor literal es el siguiente: «En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los méritos profesionales acreditados en la Diputación Provincial de Cádiz en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria. De persistir el empate se resolverá a favor de quien hubiese obtenido la mayor puntuación en el apartado de «Otros Méritos».

Persistiendo el empate una vez aplicada la Base Séptima, la prelación entre los aspirantes se determinará por orden alfabético del primer apellido y, en su caso, del segundo.

De lo anterior se desprende el siguiente orden de puntuación:

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	EJERCICIO	F. MÉRITOS	TOTAL
NÚÑEZ	MORENO	MANUEL	10	8	18
SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	MARGARITA	10	8	18
VALENCIA	RÍOS	ANDRÉS	10	8	18

Código Seguro De Verificación	uQzvpXYoZlQa2g7tRG7s3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	14/06/2023 09:09:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uQzvpXYoZlQa2g7tRG7s3Q==		





Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2011, para ocupar como personal laboral 3 plazas de 'Educador/a', puestos de 'Técnico/a Grado Medio (Educador/a) en el Equipo de Tratamiento Familiar', incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación, el Tribunal calificador formula propuesta de formalización de los contratos, a la Presidencia de la Corporación, a favor de las personas que se indican a continuación, por ser las personas aspirantes que han superado el proceso de selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo del número de plazas convocadas.

- 1º.- MANUEL NÚÑEZ MORENO, DNI núm. ***4999**.
- 2º.- MARGARITA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DNI núm. ***4095**.
- 3º.- ANDRÉS VALENCIA RÍOS, DNI núm. ***3427**.

Conforme a lo dispuesto en la base Undécima de las generales, el acuerdo del Órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, la persona interesada, podrá interponer recurso de alzada, ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al objeto de proceder a la formalización del contrato del candidato, éste vendrá obligado a presentar ante el Área de Función Pública los documentos que se indican en la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique el resultado definitivo y la propuesta correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	uQzvpXYoZlQa2g7tRG7s3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	14/06/2023 09:09:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uQzvpXYoZlQa2g7tRG7s3Q==		

